

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7530 *CAMPAG YELLOW, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REITAC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
AGUCAMP BALLESTERIES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y, en particular, en el artículo 43 de la LME, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Campag Yellow, S.L., el Socio Único de la sociedad Reitac, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General, y la Junta General de Socios de la sociedad Agucamp Ballesteries, S.L., aprobaron en fecha 30 de junio de 2019, la fusión consistente en la absorción de las sociedades Reitac, S.L. Sociedad Unipersonal, y Agucamp Ballesteries, S.L., por parte de la sociedad Campag Yellow, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades Reitac, S.L., Sociedad Unipersonal, y Agucamp Ballesteries, S.L., y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dichas sociedades a la sociedad absorbente, Campag Yellow, S.L., todo ello en los términos y condiciones que se indican en los Acuerdos y la Decisión de Fusión, de fecha 30 de junio de 2019, adoptado por las Juntas Generales Socios y el Socio Único de las sociedades.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de Campag Yellow, S.L., esto es, carretera de Barcelona, número 47, entresuelo A, 17002 - Girona, el texto íntegro de los acuerdos y de la decisión de fusión adoptados, así como de los balances de fusión y de las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que, en su caso, corresponda a los acreedores.

Girona, 7 de octubre de 2019.- Los Administradores solidarios de Campag Yellow, S.L., don Pere Campistol Plana y doña María Elena Agustí Coderch, esta última también en su calidad de Administradora única de Reitac, S.L., Sociedad Unipersonal, y don Pere Campistol Plana, como Administrador único de Agucamp Ballesteries, S.L.

ID: A190057220-1